



ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL

Nº 0006 -2012-GORE-ICA

Ica, 2 2 MAR. 2012



El Consejo Regional del Gobierno Regional de Ica, en Sesión Ordinaria del día seis de marzo de dos mil doce, visto el Oficio Nº 163-2012-GORE-ICA/PR, y ;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Estado concordante con el artículo 2º de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, los Gobiernos Regionales tienen entre sus principales funciones, promover el desarrollo y la economía regional, fomentando inversiones, actividades y servicios públicos de su responsabilidad en armonía con las políticas y planes nacionales de desarrollo, esto conforme establece el artículo 192º de la Carta Magna citada;

Que, los artículos 11° y 13° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establecen que el Consejo Regional es un órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional, en tal virtud es atribución del Consejo Regional dictar Acuerdos de Consejo Regional, expresando su decisión sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional conforme al artículo 39° de la acotada norma legal;

Que, el Artículo 2º de la Ley Nº 28870, en concordancia con el artículo 39º del D.S. Nº 023-2005-VIVIENDA que Aprueban el Texto Único Ordenado del Reglamento de la Ley General de Servicios de Saneamiento, Ley Nº 26338, modificado por el D.S. Nº 010-2007-VIVIENDA, que establece que el Directorio de las Entidades Prestadoras de Servicio de Saneamiento Municipales de mayor tamaño constituidas en sociedades anónimas está compuesto por cinco (5) miembros, representantes de entidades, en la que entre otras se precisa un representante del Gobierno Regional, electo por acuerdo del Consejo Regional;

Que, el señor Presidente del Gobierno Regional de Ica, mediante Oficio del visto, ha remitido al Consejo Regional la Terna de profesionales conformada por la Abogada María Carmen Oliva Corrales, la Economista Carmen Rosa Carbajal Laffore y la Economista Verónica Jessica Falcón Morales, para que el Consejo Regional elija su representante ante el Directorio de la EPS SEMAPACH S.A en la Provincia de Chincha; por lo que el









Consejo Regional en cumplimiento de la normatividad antes citada, procedió a elegir a una representante del Gobierno Regional ante el Directorio de la Entidad de Sarieamiento de la provincia de Chincha;

Que, estando a lo acordado y aprobado por unanimidad por el Pleno del Consejo Regional en la sesión de la fecha y de conformidad con las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902:

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- ELEGIR a partir de la fecha, a la Abogada MARÍA CARMEN OLIVA CORRALES, como representante del Gobierno Regional de Ica, acraditándosele ante el Directorio de la "Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Chincha Sociedad Anónima" - EPS SEMAPACH S.A.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente Acuerdo a la EPS SEMAPACH S.A para su conocimiento y fines de ley.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Administración y la Secretaría del Consejo Regional de Ica, la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional en el Diario de Mayor Circulación de la Región, así como en el Portal del Gobierno Regional de Ica, previa las formalidades de Ley.

Comuníquese al Señor Presidente Regional de Ica para su promulgación.

SR. JOSÉ MARÍA ECHAÍZ CLAROS CONSEJERO DELEGADO CONSEJO REGIONAL DE ICA

POR TANTO: Registrese, Publiquese y Cúmplase

Dådo en la Sede del Consejo Regional de Ica.

ABOG. ALONSO NAVARRO CABANILLAS PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE ICA

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

CONSEJERO DELEGADO



GOBIERNA REGIONAL DE ICA

O ALONSO NAVARRO CABANIL



GOBIERNO REGIONAL DE ICA UNIDAD DE ADMINISTRACION DOCUMENTARIA

lca, 22 de Marzo del 2012 Of. Circular N' 0491-2012-GORE-ICA-UAD

Señor SECRETARIA GENERAL

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. copia del original de la ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL

Nº 0006-2012 fecha 22-03-2012

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Unidad de Administration Documentaria

Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ

Jefe (e)

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
SECRETARIA GENERAL
Fechal MAR MAR